

POLITICA DE CALIDAD, MEDIO AMBIENTE/EMAS, SALUD Y SEGURIDAD, PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

MIORELLI Service S.p.A. de socio único, consciente de no ser una entidad aparte sino de vivir en un tejido económico y social siempre más exigente, con el objeto de mejorar y consolidar continuamente su posición en el mercado, quiere manifestar la importancia de mantener y promover un compromiso fuerte y constante hacia:

- la gestión y mejora del Sistema de Gestión integrado de Calidad, Seguridad, Medio Ambiente/Emas, Anticorrupción en conformidad con las normas UNI EN ISO 9001, UNI EN ISO 14001, UNI ISO 45001, UNI ISO 37001:2016 con los Rgto. CE 1221/2009 y Rgto. UE 2017/1505 y Rgto. UE 2018/2026 y con el Modelo Organizativo D. Leg. 231/01;
- el respeto por la protección del medio ambiente y la prevención de la contaminación en las actividades y servicios desempeñados;
- el compromiso de asegurar condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de accidentes, inclusive los laborales y las enfermedades profesionales;
- perseguir y consolidar la Satisfacción del cliente;
- el compromiso de asegurar la plena y sistemática conformidad de todos los servicios suministrados a nuestros clientes con respecto a los requisitos obligatorios, reglamentarios, contractuales, técnicos aplicables en materia de corrupción.

Con la presente Política, la Dirección, en la persona del Administrador Único, comunica al interior y exterior de la Organización la voluntad de operar sistemáticamente mediante métodos eficientes y transparentes con la finalidad de garantizar un Sistema de Gestión empresarial Integrado socialmente y económicamente sostenible, como también la mejora continua del mismo.

En este sentido la Dirección prevé y traza para la Organización los siguientes compromisos y líneas guía:

1. consolidación y mejora continua del Sistema de Gestión Integrado de Calidad, Seguridad y Medio Ambiente/Emas, Anticorrupción según las indicaciones de las Partes Interesadas (empleados, colaboradores, proveedores, usuarios del servicio, contexto social, etc.), con las evoluciones normativas-legislativas y las transformaciones del contexto social, cultural y económico en el cual actúa la organización;
2. queda prohibido realizar actos de corrupción;
3. compromiso constante para cumplir con todos los requisitos previstos por el sistema anticorrupción;
4. compromiso constante para fomentar la notificación de sospechas de buena fe;
5. compromiso constante para la mejora continua del sistema anticorrupción empresarial;
6. han sido identificados y revaluados periódicamente, en el ámbito de la reexaminación de la Dirección, los compromisos asumidos para mejorar continuamente el sistema anticorrupción adoptado;
7. se han identificado la autoridad y la independencia de la función de conformidad anticorrupción;
8. se han identificado las consecuencias de eventuales NC (No Conformidades) con respecto a la presente política;
9. garantizar al Cliente los estándares cualitativos esperados para los servicios suministrados;
10. perseguir la satisfacción del Cliente;
11. monitorización y medición de la Satisfacción del Cliente y de la eficacia de los procesos empresariales de sistema;
12. selección de proveedores capaces de ofrecer productos y servicios más compatibles con los objetivos ambientales y de seguridad;
13. respeto de los requisitos legislativos nacionales e internacionales aplicables, de los compromisos suscritos con las Partes Interesadas y de las normas tomadas como referencia para el sistema;
14. análisis y valoración de las indicaciones procedentes de las Partes Interesadas, con el objeto de instaurar un diálogo abierto y constructivo para individualizar propósitos y objetivos de satisfacción recíproca;

15. mantenimiento de un eficaz sistema de comunicación, interna y externa;
16. promover la concienciación del personal sobre la importancia de las actividades desempeñadas a efectos de la eficacia del Sistema de Gestión Integrado de Calidad, Seguridad y Medio Ambiente/Emas y Anticorrupción;
17. asegurar la continua consolidación de los conocimientos sobre las normas de referencia con el objeto de favorecer la mejora y la participación interna;
18. búsqueda y promoción de las Acciones más apropiadas para prevenir o corregir la ocurrencia de No Conformidades;
19. mejora de los servicios suministrados, eliminación de los peligros, reducción de los impactos ambientales y de los riesgos significativos;
20. mejora continua del sistema de gestión integrado en todos los lugares donde está presente la organización;
21. mantenimiento, con respecto a la Organización, del compromiso de efectuar reexaminaciones periódicas sobre el Sistema de Gestión a efectos de valorar su idoneidad y eficacia a lo largo del tiempo y oportunidades de mejora;
22. aumento de los niveles de competitividad en el mercado y mantenimiento de un elevado nivel de fiabilidad y calidad de los servicios suministrados, en el pleno respeto de los requisitos legales, ambientales, de seguridad y cualitativos; sensibilizar el personal sobre su propio rol y responsabilidad en el ámbito de la seguridad;
23. promoción de la participación y de la consulta de los trabajadores, también a través de sus representantes;
24. contrastar toda forma de corrupción; verificación constante del respeto de las normativas aplicables, de los procesos empresariales, de los principios y requisitos definidos por la norma UNI EN 37001:2016; definición de objetivos anticorrupción para garantizar una mejora continua; fomentar la notificación de sospechas de buena fe o sobre la base de una razonable condición de confianza y sin temor a represalias; sensibilizar, promover y formar a todo el personal para que el Modelo 231 y el Sistema Anticorrupción formen parte integrante de la gestión empresarial, sean conocidos y aplicados por cada figura interna tanto a nivel directivo como subordinado, implicando a todos los Stakeholders y compartiendo con ellos todo compromiso;
25. gestión y control de la prevención de la responsabilidad administrativa de los entes internos por lo que concierne a los actos ilícitos contra la administración pública, a través de la aplicación del Modelo Organizativo D. Leg. 231/01,
26. La presente política representa el marco de referencia para los objetivos identificados por la empresa.

La Dirección asigna al Representante de la Dirección de Calidad, Medio Ambiente/Emas, Seguridad y de Prevención de la Corrupción, la tarea de gestionar el Sistema Integrado en un enfoque de mejora continua, para perseguir los objetivos contenidos en la presente política.

En esta perspectiva, con plena autoridad y libertad organizativa, realiza las siguientes tareas:

- ⇒ Supervisar el planeamiento y la actuación de los Sistemas de Gestión;
- ⇒ Promover las acciones orientadas a prevenir la ocurrencia de No Conformidades del servicio;
- ⇒ Identificar y anotar los problemas relativos a la calidad, a la gestión del Medio Ambiente/Emas y de la Seguridad, a la falta de conformidad con respecto al Sistema Anticorrupción;
- ⇒ Actuar, proponer y proporcionar soluciones a través de los canales establecidos;
- ⇒ Verificar la actuación de las soluciones.
- ⇒ Informar a la Alta Dirección Empresarial sobre las prestaciones de los Sistemas.

La Organización, además, para demostrar la adopción y la eficaz actuación del modelo de Organización y Gestión de la Seguridad, ha obtenido la Aseveración por parte de un Ente Bilateral.

Mori, a 10 de febrero de 2021


El Administrador Único
Lcdo. Alessio Miorelli